

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 15, vivienda letra C, situada en la tercera planta alzada, integrante del bloque compuesto de dos portales, señalados con los números 6 y 8, con entrada por el portal número 6, de la calle de Carlos V de Parla (Madrid).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 446, libro 354, folio 122, finca 27.573.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Parla a 14 de julio de 1999.—El Magistrado-Juez, Ángel Román Grande.—El Secretario.—40.296.

### PARLA

#### Edicto

Don Francisco Javier Pérez-Olleros Sánchez-Bordona, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 471/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Inversiones, contra don Leoncio Tribaldo Garzón, doña Felicitas Rodríguez Atan, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 237500001747196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca sita en Parla, calle Getafe, número 15, escalera número 1, piso segundo, letra D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla al tomo 525, libro 46, finca registral número 2.713. Tipo de subasta: 15.600.000 pesetas.

Dado en Parla a 3 de septiembre de 1999.—El Juez, Francisco Javier Pérez-Olleros Sánchez-Bordona.—El Secretario.—40.295.

### POLA DE SIERO

#### Edicto

Doña Rocío González Goñar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pola de Siero (Siero),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 42/1999, se sigue a instancia de don Javier Alonso García, representado por el Procurador de los Tribunales, señor Junquera Quintana, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel Alonso Argüelles, natural de Mieres de Limanes (Siero), (26 de julio de 1874), vecino de Barrio de Mieres de Limanes (Siero), de ciento veinticinco años de edad (si viviere), quien se ausentó de su último domicilio en el concejo de Siero, no teniéndose de él noticias ya con anterioridad a la última guerra civil, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Pola de Siero (Siero) a 6 de agosto de 1999.—La Juez, Rocío González Goñar.—El Secretario.—40.289. 1.ª 13-10-1999

### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

#### Edicto

Don José Manuel Bernal Navalón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Farfante, contra don José Manuel Guzmán Guerra y doña Carmen Martín Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de noviembre 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1292000018007697, sucursal calle Ancha, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en avenida Regla, 38, de Chipiona. Finca registral número 19.827 bis. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 28 de julio de 1999.—El Juez, José Manuel Bernal Navalón.—El Secretario.—40.324.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Edicto

Don Antonio María Rodero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 531/1990, seguidos a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Pedro José Báez Borges y doña Delisa Díaz González, ha recaído la siguiente: En Santa Cruz de Tenerife a 27 de septiembre de 1999.

Estando acordado en las actuaciones, procédase a sacar a pública subasta el bien embargado consistente en:

Rústica: Estanque o depósito de agua en el término municipal de Los Silos, paraje conocido por Montañeta de Aregume, Torreón y Hoya de los Molinos, que ocupa un solar de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos al tomo 575, libro 51 de Los Silos, folio 14, finca número 3.577.

A cuyo efecto se señala en primera subasta el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo del descrito bien ha sido fijado en 5.416.500 pesetas, y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse, previamente, el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda

subasta, en caso de que en la primera no hubiese postor, el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor el día 18 de febrero de 2000, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que si hubiere postor que ofrezca dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad al deudor de la suma ofrecida por término de nueve días para liberar el bien pagado el acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos el bien o negativa, en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados, en este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de la finca sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas de notificación a los deudores y acreedores posteriores, por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mando y firma su señoría, de lo que doy fe.

Y para que conste su publicación donde proceda, libro el presente en el lugar y fecha del anterior proveído; doy fe.—El Magistrado-Juez, Antonio María Roder García.—El Secretario.—40.294.

## SANTA FE

### Edicto

Doña Rosa Martínez Roldán, por sustitución, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que bajo el número 271/1996 se siguen en este Juzgado a instancias de la entidad «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Martínez Illescas, contra don Daniel García Sánchez y doña Mercedes Muelas Rivera, en reclamación de la suma de 2.260.742 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta del bien y derechos que les han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas, y bajo las condiciones que se dirán:

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado el día 26 de noviembre de 1999, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 28 de diciembre de 1999, a igual hora.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 2000, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 17, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningún otro, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamentos Hipotecarios.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa número 1 (se identifica actualmente como demarcada con el número 13 de la calle Gani-vet), en término de Gabia Grande, sitio de Portichuelo. Consta de planta baja y alta, con garaje en la planta baja. La superficie útil de la vivienda es de 83,01 metros cuadrados y la del garaje de 15,78 metros cuadrados. Tiene jardín y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.278, libro 123, de Gabia Grande, folio 24, finca número 7.634.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 20 de julio de 1999.—La Juez, Rosa Martínez Roldán.—El Secretario.—40.225.

## SANTA FE

### Edicto

Doña Rosa Martínez Roldán, por sustitución, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 407/1996, a instancias del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en nombre y representación de la entidad Caja Rural de Granada, con domicilio en Granada, Circunvalación, 3, y código de identificación fiscal número F-180092274, contra la entidad «Inmobiliaria Rosales, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta localidad, en calle Cruz Sur, número 3, en reclamación de un préstamo hipotecario, con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a

la venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles anteriores a la misma, bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de no ser adjudicada en la primera, se señala el día 15 de diciembre de 1999, a igual hora.

Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 2000, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Finca objeto de subasta

Haza de tierra de riego, hoy solar edificable, en el pago de San Sebastián, de cabida inicial 20 mar-jales, equivalente a una hectárea cinco áreas 68 centiáreas un decímetro cuadrados, pero que al haber procedido a efectuar diversas segregaciones y por haberse destinado parte de la finca a calles, su cabida actual es de 1.081 metros cuadrados, y que linda: Norte, calle Rosa Luxemburgo; sur y este, calles de nueva apertura, y oeste, calle Alameda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al tomo 1.321, libro 195, folio 190, finca número 858-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 77.825.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 22 de julio de 1999.—La Juez, Rosa Martínez Roldán.—El Secretario.—40.245.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 65/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «New Wagen, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a